



RADICADO	08001-41-05-004-2021-00418-01 (ACCIÓN DE TUTELA)
ACCIONANTE	JOSE HONORIO POVEDA IBAÑEZ
ACCIONADO	SECRETARIA DISTRITAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL DE BARRANQUILLA

INFORME SECRETARIAL:

Señora Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia, la cual fue fallada en primera instancia por el Juzgado Cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, decisión que fue impugnada por la parte actora, correspondiéndonos por reparto.

Barranquilla, octubre 22 del año 2021.-

DIANA MAILUD VÉLEZ ASCANIOSECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, octubre veintidós (22) del año dos milveintiuno (2021).

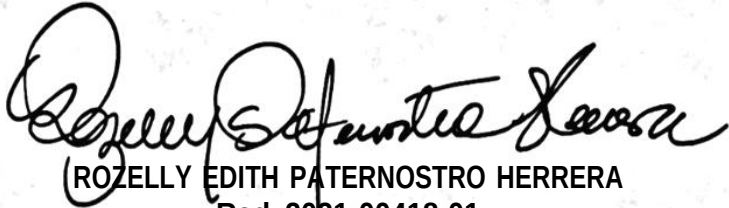
Visto el informe secretarial que antecede, habiéndose verificado que la sentencia fue impugnada dentro de la oportunidad procesal pertinente y que la solicitud de amparo constitucional, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se avocara el conocimiento de la misma. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1.- **AVÓQUESE** el conocimiento de la presente impugnación, impetrada por la parte actora a través de apoderada judicial contra la sentencia proferida el día 13 de octubre del año 2021 por el Juzgado cuarto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,


(ROZELLY EDITH PATERNOSTRO HERRERA
Rad. 2021-00418-01



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla